



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

12175

Lista de aprobados con plaza y propuesta nombramiento como personal funcionario en prácticas del procedimiento selectivo para proveer como personal funcionario de carrera del ayuntamiento de Eivissa, 12 plazas de policía local vacantes por el sistema de oposición libre

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 14 plazas de Policía Local a la plantilla de personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Eivissa, vistas las puntuaciones obtenidas, acuerda, por unanimidad proponer a la presidencia de esta Corporación, la siguiente **lista de aprobados con plaza y el nombramiento como personal funcionario en prácticas** a las siguientes personas:

NÚM	DNI	Primera prueba	Segunda prueba	Tercera prueba	Cuarta prueba	Media aritmética
1	15453462S	36,50	14,8	APTO	APTO	25,65
2	46954515S	34,50	15,8	APTO	APTO	25,15
3	46953588P	33,40	16,7	APTO	APTO	25,05
4	46955510K	33,20	14,4	APTO	APTO	23,80
5	43174476A	33,00	14	APTO	APTO	23,50
6	53092527V	35,40	10,9	APTO	APTO	23,15
7	46950176T	33,90	12	APTO	APTO	22,95
8	49419623Y	31,60	14	APTO	APTO	22,80
9	47252767A	31,10	12,8	APTO	APTO	21,95
10	47254256C	30,40	13,4	APTO	APTO	21,90
11	46951545N	29,10	11	APTO	APTO	20,05
12	47255517Q	27,90	10,1	APTO	APTO	19,00

Una vez publicada la lista de aprobados con plaza y que tienen que ser nombrados personal funcionario en prácticas, en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal, en la web municipal y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, las personas aspirantes propuestas dispondrán de un plazo de diez días naturales desde la fecha de publicación para presentar los documentos que acrediten que cumplen los requisitos que exige a la convocatoria a través del trámite disponible en la sede electrónica (<https://eivissa.sedelectronica.es> - *Recursos Humanos - Aportación documentación proceso selectivo 12 plazas Policía Local*).

Se advierte que el incumplimiento de este plazo o si del examen de la documentación presentada se deduce que las personas propuestas no cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria, supondrá la pérdida del derechos a ser nombradas funcionarios en prácticas y quedarán sin efecto todas las actuaciones anteriores relativas a su nombramiento.

Enfrente en este acuerdo se puede interponer recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de la publicación de esta acta, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Eivissa, en la fecha de la firma electrónica (30 de noviembre de 2021)

El secretario del Tribunal
Antonio Pérez Barrios

